

FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO “FESFA”

**JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO NÚMERO 01/2020**

Enero 22 de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Estatuto Vigente en su artículo 69 y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1481 de 1989 en su Artículo 30.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA

Convocar a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS** del **FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO “FESFA”**, para el día **SABADO CATORCE (14) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, a las Ocho de la Mañana (08:00 A.M.). Evento que tendrá lugar en el **AUDITORIO DEL CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL MASTER CENTER, UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 100 No.60-04 (CALLE 100 CON AVENIDA SUBA ESQUINA) DE LA CIUDAD DE BOGOTA.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDEN DEL DIA:

El siguiente es el orden del día puesto a consideración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS para su desarrollo:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
2. Llamado a Lista y Verificación del quórum.
3. Instalación de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS por parte del Presidente de la Junta Directiva
4. Nombramiento de la mesa Directiva: Elección del Presidente, Vicepresidente y

- Secretario de la ASAMBLEA
5. Presentación y Aprobación del Reglamento de las Deliberaciones de la ASAMBLEA.
 6. Aprobación del Orden del Día.
 7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la presente ASAMBLEA.
 8. Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta Anterior No. 51 de marzo 16 de 2019
 9. Elección de la comisión de Nominaciones, Elecciones y Escrutinios
 10. Informes de gestión de la Junta Directiva, Gerencia, Comité de Control Social y Revisoría Fiscal y Dictamen
 11. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019
 12. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de excedentes del año 2019
 13. Reforma del Estatuto
 14. Elección y Nombramiento de los Miembros de la Junta Directiva para los períodos 2020 y 2021
 15. Elección y Nombramiento de los Miembros del Comité de Control Social para los períodos 2020 y 2021
 16. Elección, Nombramiento y Fijación de Honorarios de la Revisoría Fiscal para los períodos 2020 y 2021
 17. Propositiones y Recomendaciones por Escrito
 18. Clausura de la presente ASAMBLEA

ARTICULO TERCERO: REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, se regirá por lo dispuesto por la Ley, el Estatuto y los Reglamentos del FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FARMACEUTICO "FESFA" y los Acuerdos expedidos por la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2020, según Acta No.669; como son:

- 3.1. Acuerdo No.01 de 2020 de la Junta Directiva, correspondiente a la Presente Convocatoria para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
- 3.2. Acuerdo No. 02 de 2020 de la Junta Directiva, correspondiente al Reglamento de Habilidad de Asociados y Elección de Delegados
- 3.3. Acuerdo No.01 de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, correspondiente al Reglamento Interno para las Deliberaciones de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

ARTÍCULO CUARTO: HABILIDAD DE ASOCIADOS DELEGADOS:

Podrán participar en la ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, todos los Asociados Delegados que a la fecha de la convocatoria (Enero 22 de 2020), cumplan con lo Establecido en el Acuerdo Número 002 de 2020, expedido por la Junta Directiva y que

no tengan suspendidos sus derechos como lo establece el artículo 36 del Estatuto Vigente.

El Comité de Control Social, verificará la habilidad de los Asociados y elaborará una lista de los ASOCIADOS hábiles e inhábiles y la relación de éstos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, a partir del Segundo día calendario de la expedición de la presente Convocatoria. Igualmente se le informará vía correo electrónico a cada uno de los Asociados inhábiles su condición de inhabilidad.

ARTICULO QUINTO: LIMITACION AL VOTO

Los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, Comités Auxiliares, Delegados o Personal de la Planta Administrativa, implicados; no podrán votar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, cuando se trate de Asuntos que afecten su Responsabilidad.

ARTICULO SEXTO: PUBLICACION Y NOTIFICACION

Para conocimiento de todos los Asociados, la Copia del presente Acuerdo será notificada vía correo electrónico a cada uno de los Asociados convocados a la Asamblea y su texto será publicado en la página web de FESFA: www.fesfa.co el día Veintiocho (28) de Enero del año dos mil veinte (2020)

El presente Acuerdo, se expide el día veintidós (22) de Enero del año dos mil veinte (2020)

COMUNÍQUIESE Y CÚMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL POR:

OLGA LUCIA ESPITIA ARIAS
Presidenta Junta Directiva

EDWARD LARRY INFANTE ROA
Secretario Junta Directiva